REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 702/2015

Ref.: Segundo Llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 16/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289.872.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 21 de setiembre de 2015

Señores
APOLO 11 S.R.L.
RUC Nº: 80022850-2
Domicilio: José Rodó N° 1110 e/ J.A. Flores y Avda. E. Ayala - Asunción
Telefax: (021) 201-925 / (021) 233-214
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la empresa **APOLO 11 S.R.L.,** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento del Segundo Llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 16/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

21/09/2014
PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.
15:35 hs.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 699/2015

Ref.: Segundo Llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 16/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289.872.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 21 de setiembre de 2015

Señores
BRICK S.A.
RUC Nº: 80024486-9
Domicilio: México Nº 845 – Asunción
Telefax: (021) 449.788
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la empresa **BRICK S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento del Segundo Llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 16/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

El monto de la adjudicación es por la **suma total de Gs. 1.833.260.000.- (Guaraníes Un Mil Ochocientos Treinta y Tres Millones Doscientos Sesenta Mil),** incluido todos los impuestos.

Por último, **solicito a la empresa BRICK S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Andrea Villalba

21-09-15
16:35

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 79 /2015

Ref.: Segundo Llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 16/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289.872.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 21 de setiembre de 2015

Señores
DR PRODUCCIONES DE CÉSAR DANIEL RIOS GONZÁLEZ
RUC Nº: 1699692-5
Domicilio: Luis Alberto del Paraná Nº 324 – Villa Elisa
Telefax: (021) 931.491
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la empresa **DR PRODUCCIONES DE CÉSAR DANIEL RIOS GONZÁLEZ,** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento del Segundo Llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 16/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Lic. Claudia Celeste
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Santiago
3362 750
17.24 hr.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 700/2015

Ref.: Segundo Llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 16/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289.872.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 21 de setiembre de 2015

Señores
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
RUC Nº: 80001437-5
Domicilio: Alejo García Nº 2589 c/ Rio de la Plata - Asunción
Telefax: (021) 238.6200
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la empresa **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.,** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento del Segundo Llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 16/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Vanessa Miño
21/09/15 17:20